

NOVIEMBRE 13, 2012

En la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del martes trece de noviembre de dos mil doce, en la sala de juntas de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ubicada en la casa número cuatro mil trescientos uno de la privada siete "A" sur de la colonia Alpha Dos, se reunió el Pleno de la CAIP para celebrar la Sesión Extraordinaria número CAIP/21/12 con la participación de los Comisionados Propietarios Blanca Lilia Ibarra Cadena, José Luis Javier Fregoso Sánchez y Samuel Rangel Rodríguez, con la asistencia de Irma Méndez Rojas, Coordinadora General de Acuerdos. -----

La Comisionada Presidente dio la instrucción para el inicio formal de la presente sesión. -----

En el primer punto del orden del día, la Coordinadora General de Acuerdos pasó lista de asistencia e hizo constar que existe quórum para la realización de esta sesión. -----

La Coordinadora General de Acuerdos sometió a consideración del Pleno el único asunto del orden del día consistente en la ratificación y reconocimiento de la calidad de Presidenta de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena durante los días uno y dos de enero del presente año, así como ajustar el periodo de la referida presidencia. Para lo cual manifestó que, a fin de regular y uniformar la documentación administrativa y financiera, así como todas y cada una de las actuaciones de la Comisionada Presidente a partir de la vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado treinta y uno de diciembre de dos mil once, toda vez que como se advierte del acuerdo número **S.E. 02/12.03.01.12/01** dictado por el Pleno de este órgano colegiado mediante sesión extraordinaria de fecha tres de enero de dos mil doce, su designación como Presidenta de esta Comisión fue a partir de esa fecha, debiendo ejercer dicho cargo a partir del uno de enero de dos mil doce. Asimismo, señaló que, a fin de ajustar los términos a los señalados en las diversas disposiciones de índole administrativa y fiscal aplicables a esta Comisión, el cargo de Presidencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena habrá de concluir el treinta y uno de diciembre de dos mil doce y no el diez de enero de dos mil trece como se señala en el **ACUERDO S.E. 02/12.03.01.12/01** de fecha tres de enero de dos mil doce.-----

El Pleno resuelve: -----

"ACUERDO S.E. 21/12.13.11.12/01.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción VII de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, 64, 72 segundo párrafo, 74 fracción I y Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y, a fin de ajustar los tiempos que refiere la Ley de la materia y demás disposiciones administrativas y fiscales aplicables a este órgano garante, así como a lo aprobado mediante el acuerdo número S.E. 02/12.03.01.12/01, se aprueba por unanimidad de votos el reconocimiento de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena como Presidenta de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado con todas las facultades y obligaciones que se señalan en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a partir del día uno de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil doce." -----

No habiendo otro asunto que hacer constar y siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio se da por concluida la sesión y se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, la cual es aprobada desde luego.

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTA

JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ
COMISIONADO

SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ
COMISIONADO

IRMA MÉNDEZ ROJAS
COORDINADORA GENERAL DE ACUERDOS